

Equipo de Investigación Histórica

## Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 16/12/2016 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **GIANARELLI AVILA, Cecilia  
Beatriz.**



### Datos personales:

- Documento de Identidad: 1.259.220.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Edad: 20 años.
- Fecha de nacimiento: 29/08/1952.
- Lugar: Mercedes, Soriano.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Soltera.
- Hijos/as: No tuvo.
- Domicilio: Sin datos.
- Ocupación: Estudiante de Magisterio.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (M.L.N-T.).
- Alias: Carla.
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

### Detención y fallecimiento:

- **No tuvo detención previa vinculada a su fallecimiento.**
- **Fecha de muerte:** 13/09/1972.
- **Lugar de muerte:** General. Flores y Luis Alberto de Herrera. Montevideo.

#### Equipo de Investigación Histórica

- **Hora:** 13:20 horas.
- **Circunstancia de muerte:** Cecilia Gianarelli había estado en prisión desde julio de 1970 y es dejada en libertad el 25/03/1972. Días antes de la fecha de su muerte, el día 2 del mismo mes, había sido nuevamente requerida públicamente y pasó inmediatamente a la clandestinidad. El 13 de setiembre se encuentra con un procedimiento de control de documentación<sup>1</sup> llevado a cabo por una patrulla de las Fuerzas Conjuntas. Al serle solicitada su identificación exhibe documentos falsos que despiertan la sospecha de los efectivos militares. En ese momento intenta resistirse a la detención, siendo gravemente herida de muerte por un integrante de las Fuerzas Conjuntas. Es trasladada al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, llegando al mismo sin vida.
- **Documentación sobre la defunción:** Sin datos a la fecha.
- **Testigos:** Sin datos a la fecha.
- **Testimonios:** Sin datos a la fecha.
- **Responsabilidad institucional:** Fuerzas Conjuntas. Comprende genéricamente a las tres Armas y a la Policía, debido a que no se ha podido dilucidar quienes realizaron este operativo.

#### Contexto histórico:

- 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención – por parte de las Fuerzas Conjuntas – de un total de 2146 ciudadanos<sup>2</sup>, así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).<sup>3</sup>  
El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional–Tupamaros (M.L.N.-T.) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes<sup>4</sup>. Así, el

<sup>1</sup> Este procedimiento es comúnmente conocido como “pinza”. La denominación surge por la forma en que se apostaban los efectivos de las FF.CC., de forma tal que quien transitaba por ese lugar no podía eludirlos.

<sup>2</sup> División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>3</sup> Ver asesinadas y asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad del Estado, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/asesinadas-y-asesinados-politicos-y-fallecidos-por-responsabilidad-del>

<sup>4</sup> Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

#### **Equipo de Investigación Histórica**

M.L.N.-T. confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972<sup>5</sup>, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que permitió, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar para aplicar a ciudadanos civiles.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos políticos.

#### **Casos conexos:**

- Se desconocen los vínculos militantes en esos momentos para contextualizar su caída. Sin embargo, puede presumirse, que a partir de la muerte del Director Gral. de Defensa Civil, Cnel. Artigas Álvarez, ocurrida el 25/07/1972, aumentaron “los enfrentamientos armados” en el proceso de detención. Esta conclusión se puede extraer de la lectura de dos documentos oficiales.

El primero, son los asientos registrados en el “Libro de Fallecimientos (1968-1980) y publicado en los Anexos, que da cuenta de las siguientes muertes:

---

<sup>5</sup> Ver Cronología de hechos represivos. Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Disponible en:  
<https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6>

#### **Equipo de Investigación Histórica**

- 27/07/1972. Eduardo Agustín Ariosa Amilivia.
- 28/07/1972. Marcos Segundo Suárez Píriz.
- 31/07/1972. Víctor Leonel Alvez Trindade.
- 09/08/1972. Héctor Clavijo Quirque
- 11/08/1972. José María Pérez Lutz

El segundo, es el registro de anotaciones diarias del Tomo 1 “La Subversión” de la Junta de Comandantes en Jefes<sup>6</sup>, en que en todos los casos dice que la muerte se produce “por resistirse a la detención”. Es de hacer notar además, que exceptuando el caso de Víctor Alvez, los demás, eran fugados de la cárcel de Punta Carretas. En este caso, ella había sido detenida el 07/12/1970 y dejada en libertad el 25/03/1972.

#### **Información complementaria.**

- 07/12/1970. Es detenida en una “ratonera” en la calla Espartero N° 1486.
- 12/12/1970. Procesada por Asociación para Delinquir y uso ilícito de armas.
- 10/05/1971. Detenida por el Departamento N° 4 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.) bajo Medidas Prontas de Seguridad por haber estado procesada anteriormente.
- 25/03/1972. Recobra la libertad por disposición del Poder Ejecutivo.
- 01/09/1972. El Servicio de Información de Defensa (SID) requiere su captura.
- 13/09/1972. Muere de un disparo de bala.

#### **Gestiones en democracia.**

##### **Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- No tiene.

<sup>6</sup> Junta de Comandantes en Jefe, *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental, Tomo 1, Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, págs. 745 a 747.

Equipo de Investigación Histórica

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

### Informes Policiales.

- Ficha Patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.).<sup>7</sup>

*“GIANARELLI AVILA: Cecilia Beatriz. Alias “Carla”*

*Pront. de Id. Crim.*

*Reg. Fot. 133333*

*Prontuario N° 1.876.407*

*C. Cív.*

*Pasaporte*

*Cpta. Asunto*

*Cédula de Ident. del Interior:*

*Ocupación: Estudiante de Magisterio.*

*Organización: Movimiento de Liberación Nacional “Tupamaros”.-*

*Domicilio: Hernani 1618 (XII/1970)*

### FALLECIDA

*Datos personales: oriental, nacida en el Dpto. de Soriano el día 29 de agosto de 1952; hija de Julio César y Beatriz. Cabellos castaños oscuros, ojos castaños, complexión delgada, estatura 1.70 mts.*

*Fecha de iniciada: 04 de marzo de 1971.*

### *OBSERVACIONES*

*7/XII/1970: con motivo de la detención de Fernando González y Pablo Martín Harari, se monta una ratonera en la finca de la calle Espartero 1486, donde es detenida conjuntamente con Carmen Carballo de González. En un bolso portaba una automática calibre 45 de las hurtadas en el Centro de Instruc. de la Marina. Interrogada, manifestó que ingresó a la organización en noviembre del corriente año, siendo reclutada por una persona de nombre “JUAN CARLOS”, siendo su trabajo el transporte de bultos que le eran entregados. El día 12/XII fue remitida por los delitos de asociación para delinquir y uso ilícito de armas. Of. 538/970 D-6 asunto 5001/14/j.- 10/V/971: Fue detenida por personal del Dpto. N° 4 de esta Dirección por estar en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad y por haber estado procesada anteriormente por actividades subversivas.*

*GIANARELLI AVILA: Cecilia Beatriz. “Carla”*

*Hoja 2*

### *OBSERVACIONES*

*El Comando dispuso su internación en la Ex Escuela Naval. –jf.- 6/4/972: Según Memorandum No. 220 del 25/3/972 (D.G.A. –Cuerpo de Policía Femenina), se*

<sup>7</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

*establece que según Oficio No. 156/972 de la Sub Dirección de la DNII, la causante recobró su libertad en la fecha por así haberlo dispuesto el Poder Ejecutivo. –apm.-*

*4/9/972: -Por Comunicado No. 472 del 2/9/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas se requiere su captura por sabérsele vinculada a la organización sediciosa. –apm. –El Servicio de Información de Defensa (SID), - Departamento III-, por Requisitoria No. 77/72 de fecha 1º. de Setiembre de 1972, reitera la CAPTURA de la causante, por sabérsele vinculada al Movimiento de Liberación Nacional “Tupamaros”. La misma está señalada con el No. 465 en la mencionada Requisitoria. –lac.- 14/IX/972: Según Comunicado de Prensa de las*

### OBSERVACIONES

*Fuerzas Conjuntas No. 499, del 13/IX/972, informa que en circunstancias que una patrulla de las FF.CC. procedía a la identificación de personas que transitaban por Avda. Gral. Flores y Dr. Luis A. de Herrera, en momentos en que se solicitaba documentación a la causante, ésta extrajo un revólver que portaba, con intenciones de agredir a los integrantes de la patrulla, quienes reaccionando realizaron un disparo que fue a herirla, el disparo a la postre fue fatal. En el momento del encuentro con la patrulla, la causante portaba documentación falsa. –api. -17/9/972: -Por Comunicado No. 500 del 14/9/792 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, se amplía lo informado por Comunicado No. 499. –apm. -26/4/979: Figura en una comunicación presentada por la sediciosa Haydée D’AIUTTO, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerta por la represión. ASUNTO Bulto No. 205. –io.-*

*ABRIL 1983 – REVISADO  
DICIEMBRE 1988 – REVISADO”.*

- Setiembre 1972. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.). Departamento N.º 4. Informe Mensual.<sup>8</sup>

*“DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA:-  
Dpto. Nro. 4 de Inteligencia y Enlace.*

### MEMORANDUM

*Ref: Se informa sobre hechos e ilícitos perpetrados por elementos extremistas en el mes de SETIEMBRE DE 1972.*

*Día 13- EXTREMISTA: Cecilia Beatriz GIANARELLI AVILA, herida de muerte en enfrentamiento.*

<sup>8</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Documento 3436/72. Rollo 784: rollo 784\_1306 a rollo 784\_1312. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

*Próximo al mediodía del día de la fecha, en circunstancias en que una Patrulla de las Fuerzas Conjuntas recorría la zona, al llegar a la intersección de las Avdas. Luis Alberto de Herrera y Gral. Flores, le fueron exigidos documentos a una N.N., despertando en los funcionarios actuantes, sospechas sobre la autenticidad de la documentación exhibida, por lo que se le interrogó sobre el contenido de un bolso que portaba, del cual, en forma rápida e imprevista, extrajo un revolver, siendo arrojada al suelo de un empujón, no obstante lo cual, intentó hacer fuego sobre los funcionarios, siendo en esas circunstancias, herida de muerte, Su deceso se produjo en momentos en que era internada en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.*

*Realizadas las diligencias de orden, a fin de establecer la identidad de la occisa, se llega a probar que en vida, fue la extremista:*

*Cecilia Beatriz GIANARELLI AVILA, soltera, de 20 años de edad.*

*Según consta en su historial delictivo, había sido detenida por vez primera el día 7 de diciembre de 1970, conjuntamente entre otros con HARARI DUBINSKY, siendo incautado a la nombrada, un revolver perteneciente a los hurtados al Centro de Instrucciones de la Marina y dos detonadores con mecanismos de relojería.*

*Fue remitida a la Cárcel el día 11 del mismo mes y año, por los delitos de:*

*“ASOCIACION PARA DELINQUIR” y*

*“USO ILICITO DE ARMAS”.*

*Recuperó su libertad por disposición judicial, siendo simultáneamente internada en el marco de MPS, de donde recuperó su libertad el 26 de marzo de 1972. Con fecha 2 de setiembre del corriente año, fue liberada nuevamente [ilegible] solicitud de su captura, al tenerse elementos probatorios, que se encontraba en la actualidad, vinculada a la orga. Su última [último pedido de captura] captura a la que antes se hace mención, había sido librado por COMUNICADO 472 de las FF.CC”.*

- 13/09/1972. Policía de Montevideo. Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I). Departamento 6.<sup>9</sup>

*“Destinado a: SID*

### MEMORANDUM

*Ref: Se informa sobre hechos ocurridos desde la hora: 00.00' a la hora: 24.00' del día de la fecha.*

*Montevideo, 13 de setiembre de 1972.*

*1682) Hora 13.20' Tiroteo entre FF.CC. y sediciosos.*

<sup>9</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Documento 2685/72. Rollo 784: rollo 784\_886. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

### Equipo de Investigación Histórica

*A la hora mencionada por intermedio de la Mesa de Radio, se tiene conocimiento y según comunicación de BASE 5; que en la intersección de las Avdas. Luis A. de Herrera y Gral. Flores se había producido un tiroteo entre FF.CC. y elementos integrantes del MLN y que en el transcurso del mismo había resultado muerta una facciosa. Al lugar concurre un equipo de este Departamento a colaborar en el procedimiento, una vez allí los funcionarios no advirtieron ninguna anomalía, por lo que regresaron nuevamente. Posteriormente por intermedio de Mesa de Radio, se establece que la facciosa muerta se trata de: Cecilia Beatriz Gianarelli Avila, ignorándose más detalles al respecto”.*

- 26/09/1972. Dirección Nacional de Policía Técnica. Oficio N.º 2101/72.<sup>10</sup>

*“Dirección Nacional de Policía Técnica  
Departamento Pericial.*

*Oficio Nro. 2101/72.a.s.t.*

*Montevideo, 26 de Setiembre de 1972.*

*Señor Director:*

*Llevo a su conocimiento que el día 13 de setiembre del corriente año, el Hospital Militar solicitó los servicios de esta Oficina, a fin de identificar un cadáver del sexo femenino, el cual se encontraba en ese nosocomio.*

*La ficha que corre agregada al presente fue tomada a la víctima y compulsada la misma en los archivos de esta Policía, resultó ser: CECILIA BEATRIZ GIANARELLI AVILA, con pront. de Ident. Civil No. 1.259.220, nacida el 29 de Agosto de 1952, hija de Julio César y María, en el Dpto. de Soriano.*

*Posee pront. del Dpto. de Iden. Criminal No. 233.704, registrando siguiente antecedentes 11/12/1971. Asociación para delinquir y uso ilícito de armas. Direc. Inform. e Intelig. Jdo. Ldo. de Instr. 3er. Tno.*

*Saluda a Ud. Atentamente  
Alfredo Cunioli  
Oficial Principal”.*

- Policía de Montevideo. Dirección de Información e Inteligencia. Nómima de Tupamaros muertos al 29/10/1974.<sup>11</sup>

*“POLICÍA DE MONTEVIDEO*

*N.º 5001/56*

<sup>10</sup> En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

<sup>11</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**  
**DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA**  
**ASUNTO**

*Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974.*  
[Escrito a mano dice] *Actualizada a marzo de 1976 –FPS-*

[En un listado de 92 nombres, ordenados alfabéticamente dice:]

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Referencia</i>
(...)		
GIANARELLI AVILA; Cecilia Beatriz N° 499/972 (...)"	.....	Cdo. FFCC.

**Informes Militares.**

- Ficha patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).<sup>12</sup>

“[A manuscrito fue escrito:] [Ilegible], 12 de enero de 1970 069601	MUERTA	
Ministerio de Defensa Nacional S.I.D.		<i>E Foja 1</i> <i>Dep. 1</i>
GIANARELLI AVILA Apellidos	Cecilia Beatriz Nombres	[hay foto]
DOCUMENTOS: C/C Serie N°	48.157 Soriano C/I 1.876.407 N° Dpto.	
OTROS DOC: Pasaporte Lib. Enrol. 29 de Agosto de 1952, Soriano.		<i>Etc.</i>
NACIMIENTO: 18 años (1970) Fecha	Uruguay Lugar	
DOMICILIO: Hernani 1618 Apto. 2, Montevideo Calle N°	Telef.	
PROFESION U OCUPACION: Estudiante de Magisterio		
LUGAR:	CARGO:	

<sup>12</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 383 rr, Rollo 383 rr, 1321 a 1323. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

**Equipo de Investigación Histórica**

IDEOLOGIA POLITICA: (MLN) CLASIFICACIÓN: Tupamaros

DATOS COMPLEMENTARIOS: soltera

Est. Civil

Cónyugue

Hijos

Cabellos castaño oscuro, ojos castaños, [continúa ilegible]

Hija de: Julio César y M. Beatriz.

Otros familiares

Foja 2

FECHA	DOCUMENTOS	069601 ANTECEDENTES A REGISTRAR
9/XII/70	75/916	En el allanamiento de la casa de Fernando GONZALEZ PETRAGLIA posterior a su detención cerca del edificio Panamericano, se montó una ratonera, logrando su detención y la de Carmen C. CARBALLO de GONZALEZ, que portaban sendos bolsos con artefactos explosivos, estando ambas armadas con pistolas de calibre 9 y 45 respectivamente.
11/XII/70	75/932	En la finca allanada la policía incautó armas, de las robadas al C.I.M., abundante material de propaganda y material explosivo de importancia. Indica [ilegible]
26/X/71	79/213	Fue procesada, tipificándole los delitos: "Asociación para delinquir" y "Uso ilícito de armas".
1/9/72	Doc. 2834	Internada en la ex Escuela Naval desde el 10/V/971.
		Había sido detenida y puesta en libertad el 17/3/72, por actividades subversivas. Y en esta fecha se requiere su captura por sabérsele nuevamente vinculada a la organización extremista autodenominada M.L.N. (Tupamaros). Requerida N° 465
13/IX/72	J.P.M. (PD)	En la fecha fue herida de Muerte en un tiroteo con las FF.CC. en la intersección de las calles Luis A. de Herrera y Gral. Flores. (FF)
13.9.72	3436	Ídem que el Doc. J.P.M. (PD) del 13.9.72 (DD)
15/IX/72	Doc. 3142 SUMI 241	Ídem que el Doc. J.P.M. (PD) del 13/9/72 (JJ)
14.9.72	3037	Indica nacimiento, profesión, filiación, antecedentes (DD)
23/9/72	Doc. 3151	Indica lo mismo que Doc. J.P.M. (PD) del 13.9.72 (GG)

FECHA	DOCUMENTOS	069601 ANTECEDENTES A REGISTRAR Foja 3
8.8.83	15728 Pág. 41 al 44	7.12.970. Detenida – 11.12.70 Procesada J.M. Instrucción de 3er. T. Juez Ldo. Inst. 1er. Turno Fiscal Letrado de Crimen 2do. Turno.



**Equipo de Investigación Histórica**

*Fecha de Procesamiento: 11/12/70*

*Auto N° 4159*

*J. M. de Instrucción de 3° Turno*

*J. Ldo. Instr. 1er. Turno.*

*J.M. de 1era. Instancia de Turno*

*J. Ldo. 1era. Inst. 4to.*

*Turno.*

*Fiscal Militar de Turno.*

*F. Lda. del Crimen 2do. Turno.*

*Defensor: Dr. Carlos Martínez Moreno*

*Delito: Asociación para delinquir y uso ilícito de Armas.*

*[sello] Dpto. I – PROC.*

*Sentencia, 1era. Instancia.*

*Fecha de entrada al S.T.M.: 29.de marzo de 1976. Pasó al JMI de 3er. Turno con fecha 1/10/76.*

*Sentencia del S.T.M.*

*Vencimiento.*

*F. 2*

*Padre: Julio César.*

*Madre: María Beatriz.*

*Fecha y lugar de nacimiento: 29 de Agosto de 1952, Soriano.*

*Estado Civil: Soltera.*

*C.I: N° 48.157. Soriano.*

*C.C. Serie N°*

*Domicilio: Hernani 1618 Ap. 2.*

*Profesión: Estudiante de Magisterio”.*